

ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS PRIMERA FASE A LA ENCARGATURA DE PUESTOS O FUNCIONES DE GESTIÓN PEDAGÓGICA PARA EL AÑO 2027

El comité evaluador adjunta la absolución de reclamo para Evaluación de Expedientes para Puesto de Gestión Pedagógica 2027.

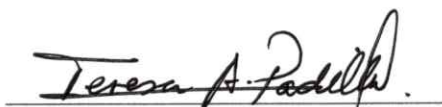
EXP. N°	CÓDIGO DE LA PLAZA	CARGO	POSTULANTE	DNI	RECLAMO	ABSOLUCIÓN
1850	117176C496A2	Coordinador de área Académica de Asistencia Administrativa	Adela del Pilar Rengifo Abanto	17836037	Reclamo: Interpongo reclamo contra el resultado que me DECLARA NO APTO y solicito la Reevaluación Integral e Individualizada de los Requisitos de Postulación.	La comisión de evaluación se reunió de acuerdo al cronograma de ETAPA DE ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS y se procedió a: DECLARAR IMPROCEDENTE E INFUNDADO el reclamo de NO APTO en relación a los Requisitos para la POSTULACIÓN al PROCESO DE ENCARGATURA DE PUESTO O FUNCIONES, de COORDINADOR DE AREA ACADEMICA, nuestro sustento es: Según al numeral 5.2.3.1.3., Inc. C. de la RVM 085-2025-MINEDU que a la letra dice: "experiencia mínima de dos (2) años en el Sector Productivo, y/o Gestión o Coordinación en Instituciones Públicas y/o Privadas, relacionadas al programa de estudios al que postula" . Cabe indicar que la Postulante, no demuestra la experiencia comprobada como técnico en Administración de Empresas. Además, no presenta CONSTANCIA DE EGRESADO de la mencionada carrera técnica. Por lo tanto, esta comisión toma como referencia la fecha de emisión de su título Profesional Técnico en Administración de Empresas, emitido en la fecha de 25 de noviembre del 2025.
1849	117176C496A9	Coordinador de área Académica de Contabilidad	Isabel Frías Sanchez	03890183	Solicito: Reclamo reconsideración en evaluación de expediente y consideración de documentación adicional	La comisión de evaluación se reunió de acuerdo al cronograma de ETAPA DE ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS y se procedió a: DECLARAR IMPROCEDENTE E INFUNDADO el reclamo de Reconsideración en evaluación de Expediente y consideración de Documentación adicional para la POSTULACIÓN al PROCESO DE ENCARGATURA DE PUESTO O FUNCIONES, de COORDINADOR DE AREA ACADEMICA, nuestro sustento es: El PROCESO DE EVALUACIÓN PARA LA ENCARGATURA DE PUESTO O FUNCIONES DE GESTIÓN PEDAGÓGICA, esta normado por la RVM N° 085-2025-MINEDU, que establece los plazos, requisitos y tramites que deben de cumplir los postulantes en este proceso. El comité de evaluación designado por votación democrática, estableció el cronograma de actividades para dicho

						proceso por lo cual se estableció que el periodo de presentación de expedientes adjuntando documentación sustentatoria sobre ellos, que tiene carácter de Declaración Jurada, venció el día 25 de setiembre. Por lo tanto en esta etapa de absolución de reclamos no puede ingresar nueva documentación que la comisión no haya SOLICITADO. De acuerdo al Anexo N° 09 Criterios de Evaluación para la Encargatura de Puestos o Funciones de Gestión Pedagógica de la RVM N° 085-2025-MINEDU, NO ACREDITA estudios de Maestría ni Doctorado, Cursos o Programas de Especialización en Gestión y/o Gerencia Educativa Pública y estudios en Idioma Extranjero. Además no acredita experiencia Gerencia en Educación Superior. Así como tampoco experiencia en proyectos de investigación, ni reconocimientos profesionales y/o publicaciones.
1890	13EVE2415513	Coordinador de área Académica de Diseño y Programación Web	Pedro Oswaldo Beltrán Canessa	17939348	Reconsideración en Evaluación de Expediente y Considerar adicionar información complementaria en la convocatoria para Encargatura de Puesto Eventual de Gestión Pedagógica	La comisión de evaluación se reunió de acuerdo al cronograma de ETAPA DE ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS y se procedió a: DECLARAR IMPROCEDENTE E INFUNDADO el reclamo de Reconsideración en evaluación de Expediente y consideración de Documentación adicional para la POSTULACIÓN al PROCESO DE ENCARGATURA DE PUESTO O FUNCIONES, de COORDINADOR DE AREA ACADEMICA, nuestro sustento es: El PROCESO DE EVALUACIÓN PARA LA ENCARGATURA DE PUESTO O FUNCIONES DE GESTIÓN PEDAGÓGICA, esta normado por la RVM N° 085-2025-MINEDU, que establece los plazos, requisitos y tramites que deben de cumplir los postulantes en este proceso. El comité de evaluación designado por votación democrática, estableció el cronograma de actividades para dicho proceso por lo cual se estableció que el periodo de presentación de expedientes adjuntando documentación sustentatoria sobre ellos, que tiene carácter de Declaración Jurada, venció el día 25 de setiembre. Por lo tanto, en esta etapa de absolución de reclamos no puede ingresar nueva documentación que la comisión no haya SOLICITADO. De acuerdo al Anexo N° 09 Criterios de Evaluación para la Encargatura de Puestos o Funciones de Gestión Pedagógica de la RVM N° 085-2025-MINEDU, NO ACREDITA Resolución de Docente Nombrado de la CPD.

						No acredita experiencia profesional en el sector Productivo de Instituciones Públicas y/o privadas vinculadas a la coordinación que Postula, ya que presenta documentos como jefe de Producción, y Gerente de una empresa de Recuperación de bienes inmuebles, rubro distinto a lo requerido por la norma.
--	--	--	--	--	--	--

La comisión


 Edgard Gilberto Niño Salazar
 Primer Miembro Titular
 DNI 16570549


 Teresa Francisca Alayo Padilla
 Segundo Miembro Titular
 DNI 18131902


 Belgica Roxsana Huamanchumo Alva
 Tercer Miembro Titular
 DNI 18205732

Trujillo, 30 de septiembre de 2025